

CONSTANCIA SECRETARIAL. Pasó a Despacho de la Señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con devolución por parte del Centro de Servicios, toda vez que transcurrió más de un mes sin que la parte interesada realizara las diligencias de notificación. Manizales, 09 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 1013
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: JORGE NIÑO QUINTERO
Demandados: CLARIBLE ARCILA DE VALENCIA
Radicado: 170014003005-2020-00263-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se incorpora la devolución de los documentos de notificación por parte del Centro de Servicios ante la inactividad de la parte demandante por más de un mes.

Por lo anterior, se **REQUIERE** a la parte demandante para que, en un término de **treinta (30) días**, con el fin de que realice todas las diligencias necesarias para notificar a la señora Arcila de Valencia; lo anterior conforme lo establece el artículo 317 del Código General Proceso, con la **ADVERTENCIA** de que en caso de **no cumplir con la carga** dentro del término concedido, se aplicará el **Desistimiento Tácito** respecto de la demanda.

NOTIFÍQUESE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL

Por Estado No.136 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

Palacio de Justicia "Fanny Gonz
Ext: 11320 - 11322. Not
SZL

1-48, Oficina 801, Tel 8879650,
notificacionesrj.gov.co

Palacio de Justicia "Fanny Gonzales Franco", Carrera 23 N°. 21-48, Oficina 801, Tel 8879650,
Ext: 11320 – 11322. Notif. Judicial: jcmpal05mzl@notificacionesrj.gov.co

SZL